



RESOLUCIÓN CS Nº 271 / 2026

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR**
Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

SALTA, 26 de junio de 2026

Expediente Nº 43/2022-EXA-UNSa

Visto las presentes actuaciones y, en particular el dictamen de Asesoría Jurídica Nº 23.811 relacionado con el trámite inmediato por renuncia del Dr. Gustavo CELIZ, y

CONSIDERANDO:

Que ante la renuncia del docente Gustavo Celiz se procedió a realizar el trámite para la liquidación final de haberes existiendo discordancia entre el informe de la Dirección Personal de la Facultad de Ciencias Exactas y el de la Dirección General de Personal de esta Universidad, respecto a la cantidad de días pendientes de usufructuar (anteriores al año 2022).

Que la Facultad de Exactas informa 16 días (un día del 2020 y 15 días del 2021) mientras que la DGP informa 15 días del 2021 y el proporcional del 2022, año de la renuncia.

Que el Dictamen de Asesoría Jurídica menciona que se debe abonar al exdocente Gustavo Celiz, las LAO adeudadas conforme lo establece la DGP, 15 días del 2021 y 30 proporcionales del año 2022.

Que teniendo en cuenta que en las Res. CS 303/25 y CS 288/25 la actual Comisión de Hacienda, utilizó el criterio de valores actualizados para determinar los montos pendientes de pago por parte de esta Universidad,

POR ELLO y, atento a lo aconsejado por Comisión de Hacienda, mediante Despacho Nº 35/26,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 9º Sesión Ordinaria del 25 de junio de 2026)

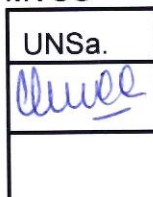
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Abonar al docente Gustavo Celiz, las LAO adeudadas conforme lo establece la Dirección General de Personal de esta Universidad, de 15 días correspondientes al 2021 y 30 proporcionales correspondientes al año 2022.

ARTÍCULO 2º: Establecer que los días adeudados en concepto de LAO, y detallados en el artículo 1º de la presente Resolución, serán liquidados a valores actualizados al mes de mayo de 2026.

ARTÍCULO 3º: Comunicar a: Dr. Celiz, Facultad de Ciencias Exactas y Dirección General de Personal. Cumplido, siga a la mencionada Unidad Académica a sus efectos. Asimismo, publicar en el boletín oficial de esta Universidad.

MVCC



Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
SECRETARÍA CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dra. MARÍA RITA MARTEARENA
VICERRECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA